
**ACUERDO ADOPTADO EN LA SESION
ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE
2.016.**

5) APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA EL PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

Vistas las Bases que han de regir la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas para el patrocinio de actividades deportivas desarrolladas durante el ejercicio económico 2016.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, de no existencia de duplicidad de competencias y de sostenibilidad financiera, en aplicación de lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la nueva redacción dada por la Ley10/2015 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana,

Visto el informe de fiscalización previa de Intervención de fecha 15 de febrero de 2016,

Vista la existencia de consignación presupuestaria en el vigente presupuesto de la Corporación Provincial, en la aplicación 34100/4820801 RC nº 5452

Con el dictamen de la Comisión de Servicios a la Ciudadanía, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de las subvenciones destinadas entidades privadas para el patrocinio de actividades deportivas desarrolladas durante el ejercicio económico 2016.

SEGUNDO. Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas para el patrocinio de actividades deportivas desarrolladas durante el ejercicio económico 2016., tal y como aparecen redactadas en el expediente.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto por un importe total de 235.000 € , con cargo a la aplicación presupuestaria 34100/4820801 del vigente presupuesto de la Corporación Provincial, RC 5452.

CUARTO. Publicar el extracto de la convocatoria en la BDNS y las Bases en el BOP.

Cúmplase
EL DIPUTADO DELEGADO
DE DEPORTES

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Luíís Martínez Fuentes

Fdo.: Manuel Pesudo Esteve
